

EXP-UNC 30739/2016

VISTO

El pedido de la Dra. Laura ALONSO ALEMANY solicitando la autorización para el cobro de arancel para el Curso de Posgrado no estructurado "Tecnología del lenguaje humano I"; y

CONSIDERANDO

Que dicho curso ha sido aprobado como curso de Posgrado no estructurado con una carga de 40hs, según Res. CD N° 194/2016;

Que dicho curso es de interés para la Facultad de Lenguas para profesionales, egresados o alumnos avanzados de las carreras Traductorado y/o Profesorado de Lenguas así como Licenciatura en Letras;

Que la mencionada materia se dictará en el segundo cuatrimestre de 2016 estando a cargo de las Dras. Laura ALONSO ALEMANY y Paula ESTRELLA como carga anexa a sus obligaciones docentes;

Que la Dra. ALONSO ALEMANY en su solicitud observa que se precisan al menos 19 alumnos inscriptos para lograr el autofinanciamiento de dicho curso;

Que el Secretario de Posgrado avala esta presentación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cobro del arancel de \$ 1.500 (pesos mil quinientos) para los alumnos inscriptos en dicho curso.

ARTÍCULO 2º: Evaluar la posibilidad del dictado del curso en caso de no alcanzarse la cota mínima estimada de alumnos inscriptos para autofinanciamiento del curso.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que en razón de la disponibilidad de las aulas informáticas solamente se aceptará la inscripción de los primeros 20 aspirantes.

Pd



EXP-UNC 30739/2016

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

Pd

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

JB

RESOLUCIÓN CD N° 189/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF